



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
961
FECHA
24/09/2014
ROL S.I.I
3205-182
MODIFICACIÓN

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 15209 de fecha 13/08/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2867 de fecha 13/08/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 45/2014 de fecha 12/08/2014
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-OBRA NUEVA-**  
para el predio ubicado en calle /avenida /camino ----- **AVDA LUIS DURAND LOTE 1**  
N° 01089 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
**URBANO** Zona **ZHE3 ZHE4 ZM2** del Plan Regulador Comunal.
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 15209 de fecha 13/08/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.  
N° 892/12, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
**D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ACONCAGUA SUR S.A.		76516090-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ORELLANA BARRA JUAN CARLOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
PELAEZ ROMAN WANDERLEY SERGIO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
EGGER OCHSENIUS KARIN HEIDI			

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	1597	26/12/2012

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
2 PISOS	45,65 m2 MODIFIC,	VIVIENDA
2 PISOS	19,75 m2 AMPL,	VIVIENDA
PORTERIA	9,39 m2 AMPL,	
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN		

## 8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

## 8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	12129,95 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	3958,02	-----	3.958,02
TOTAL	3.958,02	-----	3.958,02

## 8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,6	0,33	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,52	0,18		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	284	112,12		
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	-----	ADOSAMIENTO	-----	-----		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----	-----		
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro	-----	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/>	No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Res. N°		FECHA

## 8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	5 Viviendas modif.	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	1 Portería modificada		-----

**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
SEGUN CALCULO ANEXO	-----	-----	-----	-----				90.771
<b>TOTALES</b>								90.771
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	90.771
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	90.771
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA	4398682			(-)	18.119
TOTAL A PAGAR								72.652
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4421090	FECHA	24/09/2014
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		3958,02 M <sup>2</sup>
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
9	Predio corresponde al Lote 5 del Condominio "Altos del Bosque 1", cuyo Pre-rol es el N° 4105-5, resultante del Rol de Avalúo Fiscal N° 3205-182 (matriz) y cuya dirección corresponde a calle CIRCUNVALACION SENDERO DE LUNA N° 951.	
10	Aprueba modificación de 5 viviendas modelo 2P-140-HM, correspondiente a modificaciones interiores y disminución de superficie de acuerdo a lo señalado en planos, por una superficie modificada de 45,65 m <sup>2</sup> ; y aumentos de superficie por 19,75 m <sup>2</sup> . Queda una superficie total de 139,24 m <sup>2</sup> c/u, con 77,17 m <sup>2</sup> en 1° piso y 62,07 m <sup>2</sup> en 2° piso.	
11	Aprueba ampliación de Portería por 9,39 m <sup>2</sup> , resultando una superficie total de 22,49 m <sup>2</sup> .	
12	Aprueba modificaciones menores en viviendas modelos 2P-140-HM, 2P-125-HM, 2P-112-HM y 2P-103-HM, de acuerdo a lo señalado en planos y antecedentes.	
13	Constan antecedentes para el cambio de profesional Constructor Sr. Nolberto Monje Castro, asumiendo el Sr. Pedro Lagos López, conforme al Art. 5.1.20. de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones.	

LOT / MBR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES